



Universidad Central de Venezuela

Centro para la Paz y los Derechos
Humanos "Padre Luis María Olaso"



**Balance de la violación de la autonomía
universitaria UCV,
casos de intimidación, hostigamiento y
cierre del espacio cívico.**



Balace de la violación de la autonomía universitaria UCV, casos de intimidación, hostigamiento y cierre del espacio cívico.

El Centro para la Paz y Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela (CPDHUCV) ha registrado dos detenciones arbitrarias e ilegales en contra de universitarios; la de John Álvarez estudiante y el *profesor* Rafael Godoy, ambos de la Faces UCV. Se documentaron 16 violaciones a la autonomía universitaria por efectivos de seguridad del Estado que irrumpen espacios académicos, seis ataques e incidentes de seguridad y 42 acciones de cierre del espacio cívico y obstrucción a la protesta ejercida por miembros de la comunidad universitaria de la UCV durante enero-octubre de 2023.

Los hechos registrados tienen como patrón característico la presencia de armas de fuego, el abuso de autoridad y agresión verbal e intimidación, ejercida por funcionarios de seguridad del Estado, situaciones que fueron documentadas dentro de los espacios de la UCV. Se hacen recurrente el empleo de medios de amenaza, hostigamiento y amedrentamiento que ponen en riesgo la vida, la dignidad y la integridad de estudiantes, profesores y otros miembros de la comunidad universitaria. Esta situación, es consecuencia de una política sistemática de violación a la autonomía universitaria que avanza desde julio de 2021, con la incursión de la Comisión Presidencial para la recuperación de la UCV, siendo recurrente la presencia de autoridades gubernamentales, civiles armados y cuerpos de seguridad que intimidan y atropellan a quienes hacen vida en el campus.

Se registra una política de criminalización en contra de las organizaciones profesoraes, sindicatos y asociaciones estudiantiles que de manera organizada y cívica exigen derechos vulnerados y otras libertades políticas. Desde enero de 2023, se registra avances en el marco del cierre continuo del espacio cívico y otros derechos humanos vinculados al quehacer universitario, amenazados con la presencia de armas de fuego en manos de civiles armados, sin ninguna identificación, motivo o autorización.

Desde enero 2023, se han incrementado mecanismos de vigilancia y seguimiento de funcionarios de seguridad y civiles que se identifican con el gobierno nacional, en contra de estudiantes, profesores y sindicatos de la UCV, mediante el registro fotográfico durante eventos académicos, protestas y reuniones pacíficas. Estas acciones y agresiones causan un efecto inhibitorio, miedo y apatía que restringe el espacio cívico y democrático. La presencia policial en la UCV, actúa sin ninguna regulación y según presuntas ordenes no hay regulaciones claras y los procedimientos carecen de normas al respecto. Esta ausencia de normatividad afecta el comportamiento policial y es una causa adicional de preocupación para los estudiantes y profesores, ya que las detenciones arbitrarias, hostigamiento e intimidación comúnmente involucran el uso ilegal de la fuerza.

Hay riesgos para gremios de profesores, estudiantes y empleados de la UCV, que ejercen protestas en las calles de manera individual y colectiva, mediante formas asociativas y acciones para la defensa de la autonomía universitaria y exigencia de derechos, a través de mecanismos pacíficos e institucionales como; la libertad académica que es un derecho humano independiente e interdependiente, que cumple con una función habilitante para el ejercicio de una serie de derechos que incluyen la protección del derecho a la libertad de expresión, el derecho a la educación, el derecho de reunión, la libertad de conciencia, la libertad de asociación, la igualdad ante la ley, la libertad de conciencia y de religión, el derecho a los beneficios de la cultura y el progreso científico, así como los derechos laborales y sindicales, todos estos reconocidos en instrumentos internacionales.

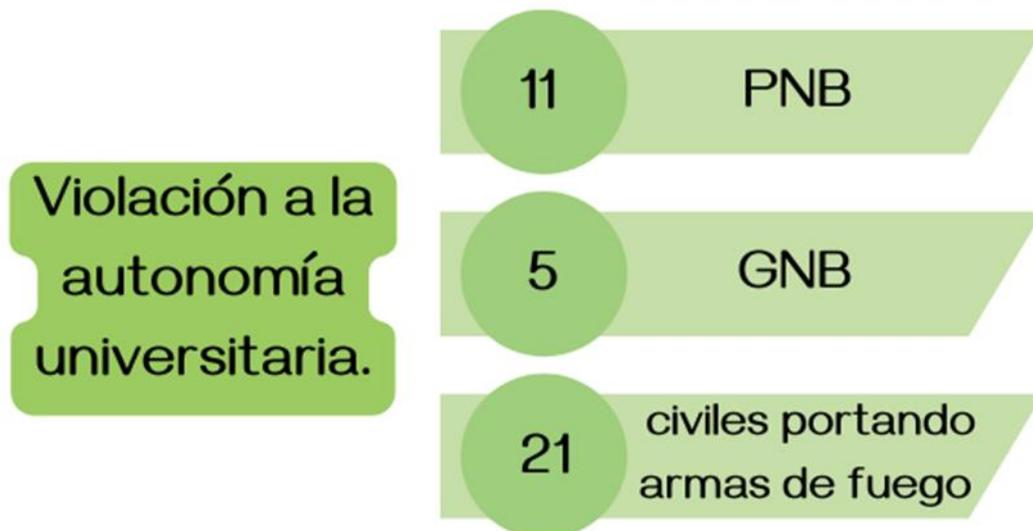


Preocupa, las continuas amenazas, extorción, agresiones y ataques que provocan riesgos para quienes ejercen acciones de defensa y exigencia de derechos humanos dentro y fuera de la universidad. Los estudiantes profesores, personal administrativo y obrero que hacen uso de sus derechos y libertades relacionadas a la reivindicación y protección de derechos, se encuentran desprovistos de garantías constitucionales y recogidas en instrumentos internacionales para el ejercicio de su rol de defensores de derechos y sindicación. Ante un contexto de violación a la autonomía universitaria y presencia de cuerpos de seguridad del Estado dentro del campus, es indispensable el establecimiento de medidas de protección, registro y control sobre el accionar arbitrario de agentes de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y Guardia Nacional Bolivariana (GNV), para poder asegurar el respeto y la plena vigencia de las libertades individuales y de los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad universitaria.

Características de las amenazas y violaciones a derechos humanos



Violación a la autonomía universitaria.



La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en conjunto con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), y la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), publicó la [Declaración de Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria](#), con el fin de fortalecer la protección y la garantía de la libertad académica en la región.

La declaración de principios es aplicable a la educación superior, y enfatiza la importancia de la ciencia y el conocimiento como un bien público, y pilar de la democracia, el Estado de Derecho, el desarrollo sostenible, el pluralismo de ideas, y el progreso académico. La ciencia y el conocimiento son requisitos indispensables para una sociedad libre, abierta, pluralista, justa e igualitaria.

La Comisión reitera su rol esencial como generadores de conocimiento y agentes

para el progreso científico, y la promoción de los principios democráticos y de los derechos humanos.

La libertad académica es un derecho humano independiente e interdependiente, que cumple con una función habilitante para el ejercicio de una serie de derechos que incluyen la protección del derecho a la libertad de expresión, a la educación, libertad de asociación, igualdad ante la ley, libertad de conciencia y de religión, así como los derechos laborales y sindicales, todos estos reconocidos en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Los principios que incluye la declaración son: ámbito de protección de la libertad académica; autonomía de las instituciones académicas; no discriminación ; protección frente a interferencias del Estado; protección frente a los actos de violencia; inviolabilidad del espacio académico; restricciones y limitaciones a la libertad académica; prohibición de la censura y excepcionalidad del ejercicio punitivo estatal; protección y prevención frente a acciones u omisiones de particulares; educación en derechos humanos; acceso a la información; internet y otras tecnologías; deber de garante principal, concurrencia plural y libertad de asociación; protección de la movilidad y cooperación internacionales; diálogo inclusivo en el marco de la educación superior; y deber de implementación.